

Buenos Aires, *30 de marzo* de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la locación de un inmueble en la calle Colón n° 2516/20/26 para sede de la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas (Misiones); y

Considerando:

Que a fs. 8/10 el señor Juez titular del asiento se expide acerca de la necesidad de alquilar dicho edificio, manifestando su conformidad al respecto la Cámara Nacional Electoral (confr. fs. 21).-

Que habiendo tomado intervención la Dirección General de Arquitectura y Servicios, esta dependencia opina favorablemente respecto de la factibilidad de ocupar el inmueble de que se trata (confr. fs. 43).-

Que a fs. 53 la propietaria hace llegar su última oferta por el precio de la locación, ajustándola al monto del valor locativo expresado por el Cuerpo de Peritos Tasadores a fs. 49.-

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con la propietaria del inmueble sito en la calle Colón 2516/20/26, Angela María Grasi de Lifschitz, la locación de dicho edificio, por el término de tres (3) años y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS TRES MIL SETECIENTOS (\$ 3.700.-), a partir de su ocupación efectiva.-

2°) La Subsecretaría de Administración a confeccionar -"ad-referendum"- el contrato respectivo, conforme lo dispuesto precedentemente y a las demás constancias de autos, el cual deberá ser suscripto por el señor Juez titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas (Misiones) o por su reemplazante legal.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) El gasto resultante deberá imputarse a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

Regístrese y devuélvase a la mencionada Subsecretaría de Administración. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



JULIO S. NAZARENO